

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 5/2021

Expediente OE Nº 426 -M-2021

SOLO INFORMATIVO

OBJETO

**ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50)
CANCHAS DE FÚTBOL TENIS PARA SU
UBICACIÓN EN DISTINTOS ESPACIOS
PÚBLICOS DE LA CIUDAD**

VENTA DE PLIEGOS

Desde el Lunes 22 de Marzo y hasta el Miércoles 07 de Abril de 2021, en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén y en Casa del Neuquén- Maipú 48- C.A.B.A.

VALOR DEL PLIEGO

PESOS UN MIL (\$1.000,00)

FECHA DE APERTURA DE SOBRES

Lunes 12 de Abril de 2021 a las 12:00



MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro
Av. Argentina y Roca, 1º Piso- Neuquén

SOLO INFORMATIVO

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Índice de contenido

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2021

CARÁTULA	1
OFERTA ECONÓMICA	3
CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES	4
1-OBJETO	4
2-REGIMEN LEGAL	4
3-VENTA DE PLIEGOS	4
4-ACLARACIONES Y CONSULTAS	4
5-PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	5
6-CONTENIDO DEL SOBRE	5
7-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
8-EVALUACION DE LAS OFERTAS	7
9- REGIMEN DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	7
10-IGUALDAD DE OFERTAS Y MEJORAS	8
11-DESESTIMACIONES	9
12- PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	9
13- IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS	10
14-FORMA DE PAGO	10
15-PLAZO DE ENTREGA	10
16-FORMA Y LUGAR DE ENTREGA	10
17- DERECHO DE ADJUDICACION	11
18-SANCIONES	11
19-IMPUGNACIONES.....	11
20-AUTORIDAD DE APLICACIÓN	11
ANEXO I :DECLARACION JURADA	12

**PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA****Nº 5/2021****Nº de llamado : 1****Código de Proveedor :****Razón Social :****Domicilio del Proveedor :****SOLO INFORMATIVO****Expediente Nº : OE-426-M-21****Decreto : 0177/2021****FECHA Y HORA DE APERTURA****Fecha : 12/04/2021****Hora : 12:00**

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
de Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	50	CANCHAS DE FÚTBOL TENIS *Características técnicas tipo: -Medidas generales:7.40 x 13.20 mts total. -Césped de 20 mm fibrilado de 8.500 dtexs. Color verde y líneas blancas. -Pegamento cemento de contacto cantidad necesaria y cinta de unión en cantidad necesaria.		

Son : _____ **Total :** _____

Mantenimiento de oferta : _____ **días hábiles**

Plazo de entrega : _____

Forma de pago : _____

Alternativa de pago : _____

Emitió : **GUZMAN4** _____

Firma y sello del Proveedor

SOLO INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2021
APERTURA: Lunes 12 de Abril de 2021 HORA: 12:00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1. OBJETO

1.1. ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) CANCHAS DE FUTBOL TENIS PARA SU UBICACIÓN EN DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, solicitadas por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con el fin de revalorizar y consolidar diferentes espacios públicos de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo estipulado en las presentes cláusulas y en el Pedido de Presupuesto correspondiente.

2. REGIMEN LEGAL

2.1. La Presente Licitación se registrá por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos;
- b) El reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 425/2014;
- c) El régimen Legal de Contrataciones aprobado por Ordenanza N° 7838;
- d) El régimen Legal de Promoción de las Actividades Económicas aprobado por Ordenanza N° 11810 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 0498/2020;

3. VENTA DE PLIEGOS

3.1. Los Pliegos se podrán adquirir en la Dirección General de Determinación Tributaria-División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén y en Casa del Neuquén-Maipú 48- C.A.B.A., a un valor de PESOS UN MIL (\$1.000,00), a partir del lunes 22 de marzo y hasta el miércoles 07 de abril de 2021

Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, sin derecho a efectuar consulta alguna.

4. ACLARACIONES Y CONSULTAS

4.1. Las consultas se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones o por correo electrónico a las siguientes direcciones dgacc@muningn.gov.ar, compras@muningn.gov.ar, licitaciones@muningn.gov.ar hasta el día 07 de abril a las 13:00 hs. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta. Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos.

SOLO INFORMATIVO

5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

- 5.1. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique a la firma proponente**, consignando en el mismo:

“Municipalidad de Neuquén” “Dirección de Compras y Contrataciones” Avda. Argentina y Roca 1° Piso Palacio Municipal Neuquén LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2021 “Apertura: 12/04/2021 - Hora: 12:00”

En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

6. EL SOBRE CONTENDRÁ

- 6.1. El Pliego de Bases y Condiciones con FIRMA y ACLARACIÓN en original del Oferente en todas sus fojas.
- 6.1.1. Se deberá consignar en la Declaración Jurada que forma parte del presente Pliego, los domicilios real y legal, siendo requisito indispensable que este último se fije en la ciudad de Neuquén sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.
- 6.2. La Oferta Económica con FIRMA Y ACLARACIÓN en original en todas sus fojas.
- 6.2.1. La Oferta no deberá poseer raspaduras, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados, en caso de existir, los mismos deberán ser debidamente salvados al pie de la foja con firma y aclaración.
- 6.2.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.
- 6.2.3. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.
- 6.2.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 6.2.5. Se deberá indicar en la propuesta MARCA y MODELO de los elementos ofertados, acompañando además, con folletería y demás especificaciones técnicas a los fines de su mejor evaluación. La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características.
- 6.2.6. Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, pudiendo ser presentada personalmente HASTA EL DÍA Y HORA fijados para el acto de apertura.

La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio, deberá acreditar personería mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades

SOLO INFORMATIVO

suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de distribución de cargos y constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.

6.3 El comprobante de adquisición del Pliego.

6.4 La GARANTÍA DE LA OFERTA, que consistirá en el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total a que asciende la propuesta, podrá constituirse únicamente en alguna de las siguientes modalidades (una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación):

a) **Fianza bancaria** con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión y división, constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.

b) **Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal** a la orden conjunta con el organismo contratante.

(Modalidad NO APLICABLE, hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria y el aislamiento social, preventivo y obligatorio)

c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria**, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas y/o el plazo de ejecución del Contrato.-

d) **Póliza de Caución**, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión y división, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

Todos los documentos integrantes de la póliza serán firmados por el mismo autorizante.

Las garantías establecidas en los apartados a) y d) anteriores deberán contar con la certificación de las firmas autorizantes extendidas por escribano público. En caso que la certificación provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá contar con la legalización del colegio que corresponda.

En el caso que la garantía sea constituida mediante Póliza de Seguro de Caución, se admitirá además como válidas, aquellas que fueran firmadas digitalmente conforme a las normas vigentes.

6.4.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

6.5. Se deberá presentar fotocopia de Inscripción como Proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del

SOLO INFORMATIVO

Contrato Social debidamente certificado o instrumento constitutivo, con la constancia de su inscripción en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.

- Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de NEUQUEN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

6.6 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de los mismos.

Previo a la adjudicación definitiva se deberá presentar, con carácter obligatorio, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL vigente definitivo o la mencionada certificación.

Para la **adjudicación de ofertas**, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aun cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.-

7 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

7.1 Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a TREINTA (30) días hábiles.

8 EVALUACION DE LAS OFERTAS

8.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

8.2 La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

9. REGIMEN DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

9.1. Serán considerados sujetos admitidos para participar de los beneficios a que hace referencia la cláusula siguiente, los que se detallan a continuación:

SOLO INFORMATIVO

- a) Personas humanas o jurídicas, con más de 2 años de antigüedad que posean su domicilio legal, fiscal, el asiento principal de sus negocios y la inscripción de su flota de vehículos en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.
- b) Personas humanas o jurídicas con más de 2 años de antigüedad, que posean su domicilio legal, fiscal y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Neuquén
- c) Uniones Transitorias de Empresas y demás agrupamientos de Colaboración Empresaria, cuando todas sus empresas integrantes cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos anteriores o en el caso que no reúnan iguales condiciones, procederá a clasificarse con el beneficio menor.
- d) Instituciones y organizaciones sin fines de lucro que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en los incisos a) o b) anteriores.

A tal efecto, se denominará como Proveedor Local Municipal el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en la ciudad de Neuquén, Proveedor Local Provincial, el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en otro municipio de la Provincia de Neuquén y Proveedor No Local, a aquél radicado fuera de la provincia del Neuquén, que no reúna las condiciones de los incisos a) ni b) de la presente cláusula.-

10. IGUALDAD DE OFERTAS Y MEJORAS

10.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera en un 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio. El beneficio de este artículo no será de aplicación para los casos en que la mejor oferta económica corresponda a un proveedor Local Provincial.-
- b) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera en un 4% a la oferta de menor precio efectuada por un proveedor No Local podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.-
- c) En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejora de ofertas.-

10.2 En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se llamará a mejora de ofertas de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-


MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

SOLO INFORMATIVO

b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca. De persistir la igualdad se preadjudicará por sorteo

10.3 En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor No Local se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejoras de ofertas.-

10.4 En caso de igualdad de precio de las ofertas entre un Proveedor Local Provincial y un Proveedor No Local, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Provincial sin llamar a mejoras de ofertas.-

La solicitud de mejora de oferta se realizará hasta tres días hábiles posteriores a la Apertura de Sobres;

11. DESESTIMACIONES

11.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 6.4.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de “garantía insuficiente” es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 6.6.-
- h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.-

12. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

12.1 La Comisión de Preadjudicación, podrá establecer un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

12.2 Previo a la Adjudicación definitiva, en caso de no haberse presentado la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, siendo pasible de desestimación por la no presentación de la misma.-

SOLO INFORMATIVO

13. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS

No podrán presentarse a esta compulsa:

13.1 Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal

13.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial ó Municipal.

13.3 Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente.

13.4 Los que a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos ó inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén ó de la Municipalidad de Neuquén

14. FORMA DE PAGO

14.1. Se deberá ofertar como Condición de Pago: 30 DÍAS FECHA FACTURA

14.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

Será rechazada toda oferta que contemple aplicar un porcentaje de interés por una supuesta mora en el pago y/o “pronto pago”

15. PLAZO DE ENTREGA

15.1 La provisión deberá realizarse dentro de los 15 días a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

16. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

16.1. La entrega se efectuará en el depósito de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, sito en calles Gral. Enrique Godoy y Angel Perez Novella, de la ciudad de Neuquén. En coordinación con el sector solicitante (tel: 299-4491200 int.4288).-

16.2. La mercadería deberá ser enviada debidamente protegida y con flete a cargo del adjudicatario

16.3. La conformidad definitiva no libera al proveedor de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se advirtieran durante el plazo de noventa (90) días corridos a partir de la conformidad definitiva.

16.4. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reparaciones y/o reposiciones en el término y lugar que indique la Municipalidad.

SOLO INFORMATIVO

17. DERECHO DE ADJUDICACION

17.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52° del Decreto N° 425/14 - Régimen de Contrataciones

18. SANCIONES

18.1 Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14.-

19. IMPUGNACIONES

19.1 Las impugnaciones a las demás propuestas podrán presentarse en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas.-

19.2 En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal, o por transferencia bancaria a la cuenta Oficial Municipal, por la suma de \$ 5.000,00 (cinco mil pesos) en concepto de “garantía de impugnación” y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.-

20. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

20.1 Será Autoridad de Aplicación de la presente adquisición la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la entrega de la mercadería y en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.


MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén**LICITACION PÚBLICA N° 5/2021****ANEXO I****DECLARACION JURADA**

Por la presente:

SOLO INFORMATIVO

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en al Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en:.....
..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- c) Constituyo domicilio comercial en.....
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.